

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SOLICITUDES DE CUANTÍA SUPERIOR A 30.000 €**  
**Artículo 13.3. bis Ley 38/2003**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
NIF/NIE \_\_\_\_\_ en representación de la entidad  
CIF \_\_\_\_\_ con

La representación se ostenta en virtud de

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siendo \_\_\_\_\_ (*denominación de la entidad solicitante*) sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

**DECLARA** (*marcar la opción que corresponda*)

Que \_\_\_\_\_ (*denominación de la entidad solicitante*)  
de acuerdo con la normativa contable, se encuentra dentro de los supuestos que le permiten presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

O, en su caso,

Que \_\_\_\_\_ (*denominación de la entidad solicitante*)  
de acuerdo con la normativa contable, no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y cumple con los plazos legales de pago, lo cual acredita adjuntando a esta declaración *Certificación del auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas* con número de registro \_\_\_\_\_, en los términos previstos en el citado artículo 13.3 bis.

*NOTA: En caso de marcar la segunda opción se deberá aportar obligatoriamente la correspondiente certificación del auditor. De no hacerlo, se considerará que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
(Firma del solicitante o del representante de la entidad)